

DIVISIÓN ASESORÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
FONDO FORTALECIDAS EDICIÓN 2021/22
BASES

PRESENTACIÓN

Montevideo ha sido pionera desde los años noventa en el trabajo por la igualdad de género, y ha implementado tres planes de igualdad consecutivos. Actualmente está iniciando un proceso participativo para la formulación de una Estrategia para la Igualdad de Género de Montevideo (EIGM), nueva herramienta para la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas del departamento, con el objetivo de lograr un cambio cultural transformador de las condiciones estructurales generadoras de desigualdades de género.

Del acuerdo con el entramado de género de la IM y Municipios de Montevideo, uno de los cuatro ejes de la estrategia es “empoderamiento y autonomía de las mujeres”, y uno de los tres ejes transversales es la participación, que junto con la interseccionalidad y territorialidad dan un marco central a los compromisos que en ella se formulen. La EIGM combina el desarrollo de políticas de transversalidad de la igualdad de género con políticas de empoderamiento de las mujeres, siguiendo lo propuesto por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995).

La Conferencia de Beijing impulsó la estrategia de transversalización de género como herramienta para incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas y en todas sus etapas, desde la planificación hasta la ejecución, evaluación y la totalidad de los instrumentos de gestión pública. Se parte de la idea

que el Estado tiene un papel central en la transformación de las desigualdades entre hombres y mujeres, promoviendo cambios en su funcionamiento y en las acciones que desarrolla con la ciudadanía.

Cuando el Estado implementa políticas públicas de empoderamiento, está apuntando a promover y afianzar la autonomía de las mujeres, lo que implica la instrumentación de un proceso colectivo. Algunas políticas de promoción del empoderamiento pueden ser: los procesos educativos; las políticas focalizadas de acceso a recursos económicos y sociales para reducir la dependencia económica de las mujeres, ya sea de sus parejas, del Estado y/o de la comunidad; los procesos de organización sociopolítica que sirven para articular necesidades en derechos exigibles al Estado y también, procesos que refuerzan la autoconfianza de las mujeres. Este tipo de políticas implican en general, el trabajo específico con colectivos de mujeres, suponiendo una interacción con organizaciones de mujeres y movimientos feministas.

La División Asesoría para la Igualdad de Género (DAIG), es el órgano de la Intendencia de Montevideo encargado de definir estrategias y coordinar acciones para contribuir al logro de la igualdad de género. La DAIG apoya a las distintas áreas de la Intendencia y Municipios de Montevideo a elaborar e implementar políticas con el objetivo de transformar las formas de relacionamiento generadoras de discriminaciones y desigualdades basadas en el sexo y la identidad de género de las personas. También implementa acciones específicas para revertir situaciones de desigualdad y discriminación que viven diariamente las mujeres y las personas trans, así como acciones con hombres para promover la igualdad de género.

FUNDAMENTACIÓN

Para avanzar en el proceso de igualdad, uno de los principales desafíos es generar condiciones que equiparen los puntos de partida apuntando al empoderamiento de las mujeres. Se trata de un proceso de concientización sobre sí mismas de su condición de mujer, y de su entorno, afianzando las distintas dimensiones de la autonomía propuestas por Cepal: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía política para la toma de decisiones. Es una transición que se da de forma paulatina, proponiendo cambiar la distribución de poder en las relaciones interpersonales e institucionales. En base a estos principios y orientaciones conceptuales es que el Fondo Fortalecidas se desarrolla desde el año 2017, en el marco de la línea

estratégica de participación y empoderamiento de las mujeres de la DAIG.

En ese sentido, el empoderamiento es un proceso personal y colectivo que, de forma gradual, se propone incidir sobre la distribución de poder en las relaciones interpersonales en los entornos más cercanos a nivel personal, familiar, grupal y comunitario. Es *“el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social”*¹. Cuando las mujeres acceden a recursos materiales y de conocimiento se benefician alcanzando una mejor calidad de vida, aportan nuevas miradas a las discusiones, nuevas estrategias y nuevas formas de liderazgos.

OBJETIVOS

- Fortalecer procesos de participación y empoderamiento de las mujeres a nivel personal y colectivo, que favorezcan el desarrollo de capacidades para incidir en sus propias vidas y su entorno.
- Promover la autonomía de las mujeres, a través de apoyos que permitan mejorar las condiciones para ejercer sus derechos, desarrollar su autoestima, pensarse a sí mismas y proyectarse.

Para cumplir estos objetivos, el fondo Fortalecidas otorgará premios desde \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) hasta \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL FONDO

La División Asesoría para la Igualdad de Género (en adelante DAIG) convoca a colectivos de mujeres y disidencias que realicen acciones a nivel territorial y/o sectorial en Montevideo a presentar propuestas para el fondo "Fortalecidas".

¹ Cita disponible en Tribuna Feminista (2017): <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?

Fortalecidas apoyará propuestas que tengan dificultades económicas para desarrollar sus proyectos y a través del premio puedan tener un mayor impacto. La propuesta puede integrar una acción llevada adelante por un grupo, o la articulación de más de uno que se unan en esa ocasión para fortalecer redes, consolidarlas o iniciarlas.

Las propuestas podrán ser de carácter social, educativas, recreativas o culturales en diferentes temáticas. Se valorará especialmente aquellas propuestas que incorporen actividades vinculadas a: prevención de la violencia basada en género, acoso callejero, corresponsabilidad en los cuidados, derechos sexuales y reproductivos, participación de las mujeres, integración y participación en actividades tradicionalmente masculinas, entre otros.

El fondo no va dirigido al financiamiento de emprendimientos productivos, ni para el pago de honorarios de las integrantes del grupo para llevar adelante la propuesta.

TIPOS DE PROPUESTAS

1. Proyectos a mediano plazo y de proceso, que contribuyan a los objetivos del fondo y que prevean impacto en el territorio. Se pretende apoyar a procesos ya iniciados, que se propongan acciones que comprendan al menos tres meses de duración.
2. Excepcionalmente, se premiarán actividades puntuales vinculadas a su proyecto colectivo y que contribuyan a los objetivos del fondo. Se valorarán aquellas actividades que tengan impacto territorial y/o en el colectivo ampliado, según la temática en la que estén trabajando.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Se pueden presentar grupos ya constituidos y organizaciones de base territorial que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar integrados por un mínimo de 4 personas mayores de 18 años, sin

relación de parentesco.

- Estar constituidos por mujeres y disidencias o ser mixtos (mayoría de mujeres), deberán ser liderados por mujeres.
- Tener al menos 6 meses de antigüedad.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Vivir en Montevideo y realizar acciones que empoderen a mujeres de Montevideo.
- Se podrá presentar sólo una propuesta por grupo o colectivo.
- Podrán presentarse grupos que no cuenten con personería jurídica.
- Dos participantes por grupo deberán asistir al ciclo de capacitación.

Al momento de presentar el proyecto final deberán contar con una carta que avale la existencia y el funcionamiento del grupo/organización y su trabajo a nivel territorial. La misma deberá estar firmada por un/a integrante del equipo social del CCZ o municipios, Concejo Vecinal, Equipo de Igualdad, Comisiones Vecinales u otra institución de la zona donde desarrollan sus actividades.

IMPEDIMENTOS

- No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la IM.
- Los grupos deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de inscripción.
- No haber ganado el premio en la edición inmediata anterior al presente llamado (no podrán ganar el premio dos años seguidos).

FUNCIONAMIENTO DEL PREMIO:

El premio se otorgará a los grupos de mujeres y disidencias que cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente, hayan participado del ciclo de capacitación y presenten un proyecto escrito que incorpore los elementos trabajados en éste, y que cuente con la aprobación del tribunal.

El tribunal evaluará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

pertinencia con el objetivo del llamado, viabilidad, coherencia interna del proyecto (actividades, objetivos y presupuesto), creatividad, innovación e impacto esperado.

Los premios serán entregados según el puntaje obtenido a todas aquellas propuestas de mayor a menor hasta agotar el fondo.

El plazo establecido para la ejecución del proyecto no deberá superar los 12 meses a partir del cobro del mismo.

ETAPAS

Lanzamiento: publicación de las bases y recorridas por territorio para difusión en coordinación con las áreas sociales de Municipios y Centros Comunales Zonales.

Las bases serán publicadas en la web: montevideo.gub.uy/fortalecidas, en las redes sociales y se entregará folletería en los Municipios, Centros Comunales Zonales y estará disponible en la DAIG.

Inscripciones

Los formularios de inscripción estarán disponibles ingresando a la página de la Intendencia de Montevideo en: www.montevideo.gub.uy/fortalecidas, los cuales se recepcionarán de la siguiente forma:

- personalmente, en la Oficina de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en Soriano 1426 piso 2, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
- por correo electrónico a programa.fortalecidas@imm.gub.uy
- por la Web donde se encuentra el formulario: www.montevideo.gub.uy/fortalecidas

La inscripción al Fondo será efectiva cuando reciba la confirmación de la recepción del formulario por parte del equipo de Fortalecidas.

Pre-Selección

Una vez recepcionados todos los formularios el equipo técnico de Fortalecidas verifica

que se cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases y define qué grupos pasan a la etapa siguiente.

Se organizan los grupos seleccionados para la capacitación y se les comunica el día y la hora de la misma según la disponibilidad expresada en la inscripción.

Ciclo de Capacitación

Se llevarán adelante 4 talleres temáticos de tres horas y media de duración cada uno, se tratarán las temáticas de género, empoderamiento, así como también brindarán herramientas para el armado y gestión de los proyectos.

Tendrán carácter obligatorio y deberán asistir a todas las instancias de capacitación al menos dos integrantes de cada grupo seleccionado. Contarán con apoyo para los boletos y espacio de recreación en caso de tener que concurrir con sus hijos/as.

Presentación del Proyecto

Los grupos comenzarán a elaborar su proyecto en el transcurso de los últimos talleres y contarán con tres semanas para la presentación del proyecto final. Se podrán acordar días de consultoría para evacuar dudas.

Evaluación

Se conformará un tribunal que evaluará en un período de dos meses los proyectos presentados y elaborará el acta con la puntuación otorgada a cada proyecto.

Entrega de Premios

Los proyectos ganadores lo recibirán en el lanzamiento de Marzo mes de las Mujeres. En esta actividad se hace un reconocimiento a las ganadoras y se les entrega una estatuilla que simboliza el premio.

Acompañamiento de los proyectos

El equipo de trabajo de la DAIG coordinará con los proyectos ganadores instancias de

seguimiento y apoyo, así como también instancias de trabajo colectivas entre los diferentes proyectos promoviendo el intercambio y el aprendizaje entre propuestas.

Se solicitará a los grupos el uso del logo de la Intendencia de Montevideo en los materiales de difusión que usen tanto gráficos como audiovisuales y en los eventos que realicen en el marco del fondo, así como para la validación de su uso.

POR MAYOR INFORMACIÓN Y CONSULTAS

programa.fortalecidas@imm.gub.uy

Edificio Anexo. Soriano 1426, piso 2. CP: 11200. Tel.: (598 2) 1950 8674 Mail: programa.fortalecidas@imm.gub.uy / Web: montevideo.gub.uy/genero
Facebook:MontevideoGenero / Twitter:@MontevideoMujer